



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/C.2/42/L.82
25 de noviembre de 1987
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Cuadragésimo segundo período de sesiones
SEGUNDA COMISION
Tema 12 del programa

INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

Proyecto de decisión presentado por el Vicepresidente de la
Comisión, Sr. Henricus Gajentaan (Países Bajos), después de
consultas oficiosas

Informe del Secretario General sobre la aplicación de la
resolución 41/201 de la Asamblea General

La Asamblea General toma nota con satisfacción del informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 41/201 de la Asamblea General 1/ y decide:

a) Pedir al Secretario General que ponga en práctica las conclusiones y recomendaciones contenidas en su informe teniendo en cuenta las opiniones expresadas durante el cuadragésimo segundo período de sesiones de la Asamblea y prestando especial atención a desarrollar una capacidad más eficaz del sistema de las Naciones Unidas en la esfera del socorro y la preparación para casos de desastre y la prevención de desastres y, en ese contexto, acoge complacida la iniciativa del Secretario General de establecer un centro de coordinación en la Oficina del Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional para asegurar que el sistema de las Naciones Unidas responda eficazmente en la esfera del socorro en casos de desastre en situaciones de emergencia;

b) Pedir al Consejo Económico y Social que examine a fondo el informe del Secretario General en su segundo período ordinario de sesiones de 1988 y considerar la cuestión en su cuadragésimo tercer período de sesiones juntamente con un informe del Secretario General sobre la aplicación de la presente decisión.
